

REFORMA CURRICULAR Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Escrito por Museo de la Memoria

Título: Estudio de Caso – Argentina

Sección 1: Introducción y antecedentes

La investigación del estudio de caso se realizó en base a una variedad de fuentes: material bibliográfico perteneciente al acervo de la Biblioteca “Raúl Frutos” del Museo de la Memoria, artículos periodísticos; documentos oficiales; el trabajo en conjunto con organismos de derechos humanos; la experiencia interna adquirida durante 20 años de trabajo; entrevistas semiestructuradas a docentes de los diferentes niveles del sistema educativo formal y a agentes externos como comunicadores sociales, investigadores especializados en historia reciente, referentes sindicales que representan a docentes de escuelas públicas y privadas; integrantes de sitios y espacios de memoria de nuestro país, de organismos educativos oficiales, consultas a páginas web oficiales del gobierno nacional y provinciales, de sitios de memoria; de capacitaciones internas realizadas como por ejemplo, curso virtual “Investigación y enseñanza del pasado reciente. Estrategias para la transmisión y el abordaje educativo” del cual participan docentes, estudiantes de formación docente y de diversas carreras humanísticas; jornadas presenciales de formación docente dirigidas para el mismo segmento de la población educativa mencionado anteriormente.

Además de alumnos de (primaria y secundaria), cada año, desde el Departamento de Educación recibimos alumnos de carreras universitarias y terciarias (Ciencias de la Educación, Profesorados de: Lengua y Literatura, Historia, Comunicación Educativa, Inglés, Física, Licenciatura en Turismo); esta instancia de capacitación nos permite relevar en qué trayectos de sus diferentes niveles de formación los estudiantes abordaron o no la temática de la historia reciente; incorporamos cada año diversos materiales para estas capacitaciones a partir de la búsqueda de nuevas fuentes tanto de contenidos teóricos de diferentes disciplinas, como provenientes de los lenguajes artísticos que el arte contemporáneo nos brinda. Por otra parte, la mirada de los estudiantes, ante la temática que nos convoca, a través de las resignificaciones que realizan desde su realidad y desde el presente, nos impulsan a continuar investigando cómo se lleva adelante la transmisión de la memoria en el sistema educativo formal en nuestro país, en los diferentes niveles y modalidades educativos.

Historia nacional: última dictadura cívico militar en Argentina, que se extendió desde el 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983.



En esa fecha la Junta militar perpetró el golpe de Estado, derrocando el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón¹, quien quedó a cargo de la presidencia al fallecer el General Perón y ser ella su vicepresidenta. Pero la represión a los grupos de militantes sociales, políticos, sindicales, jóvenes participantes de agrupaciones de estudiantes secundarios y universitarios, militantes sociales cercanos a agrupaciones religiosas como el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo; y agrupaciones armadas que formaban parte de organizaciones políticas que reivindicaban la lucha armada, como la organización Montoneros, el Ejército Revolucionario del Pueblo, ya estaban siendo reprimidos y prácticamente estaban diezmados antes de la dictadura, principalmente por el accionar de la denominada Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), que perseguía a quien militara desde diferentes sectores por la instalación de un modelo transformador que implicara la igualdad de los distintos estamentos que componen la sociedad, tanto económica, como social y políticamente. El contexto internacional de la Guerra Fría, y el clima de protesta de la época fueron determinantes para que se luchara para lograr este objetivo. Aunque el foco de la represión estuvo colocado sobre quienes participaron de distintas maneras en esas experiencias de movilización, también se vieron afectadas personas vinculadas con ellos por lazos que distaban de su práctica militante (parejas, familiares, amigos, allegados, colegas), personas que prestaron su apoyo o asistencia a los detenidos y sus familiares (abogados, ministros del culto, etc.) y hubo, también, víctimas incidentales.

Las personas detenidas y desaparecidas sufrieron distintas formas de violencia física, sexual y psicológica. Además de la tortura, debieron soportar condiciones de hacinamiento, falta de higiene y atención médica e incluso fueron sometidas a la prestación de distintos servicios a sus captores. Debieron soportar la incertidumbre sobre su destino, la eventualidad de “traslados” que podían implicar la muerte, la legalización de la detención o incluso, en casos muy excepcionales, la libertad.

Una vez que el gobierno de facto estuvo instalado en el poder de manera ilegítima, la represión del “enemigo interno”², expresión local del comunismo internacional, se planificó de manera sistemática, a través del secuestro, desaparición, muerte, detención en centros clandestinos, de todo aquel considerado “subversivo”, bajo lo que se denomina terrorismo de Estado, expresión que implica el empleo ilegítimo de los medios de los que dispone el Estado legítimamente para el ejercicio de la fuerza, pero haciendo un uso masivo y sistemático de esa violencia contra sus propios ciudadanos, lesionando colectivamente los derechos de las personas y las garantías con que las leyes los protegen. Se generaliza de este modo una sensación de temor anclada en la indefensión frente a los abusos del poder del Estado.

¹ Vice presidenta electa en septiembre de 1973. Asume como presidenta en julio del año siguiente al fallecer Juan Domingo Perón, su marido y Presidente de la Nación.

² Expresión con la que se englobaba todo tipo de disidencia al régimen político y económico vigente.



A través de un plan económico neoliberal, basado en una clara hegemonía de las clases propietarias y una fragmentación de las clases subalternas, se estatizó la deuda privada, se inició la denominada deuda externa solicitando préstamos con intereses imposibles de pagar al FMI, se desindustrializó al país provocando índices nunca vistos de desocupación, producto de un modelo económico basado en el sector agroexportador y financiero.

Durante estos años rigió el estado de sitio, la censura, se prohibió toda acción política partidaria y sindical, se intervinieron las universidades, se cerró el Congreso, se removieron gobernadores, intendentes, jueces, en nombre de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional, propiciada por la política exterior de los Estados Unidos, tendiente a que las fuerzas armadas de los países latinoamericanos garantizaran el orden interno en el contexto de la Guerra Fría.

La dictadura dejó un saldo de 30.000 personas desaparecidas y asesinadas (en su mayoría obreros, representando el 30% del total); 500 hijos de desaparecidos apropiados por el poder militar que aún hoy se continúan buscando, miles de exiliados, y la ruptura de los lazos sociales.

En los primeros años de democracia prevalecía la denominada “Teoría de los dos demonios”, que sostenía que existieron dos facciones armadas; ambas se regían con rangos de autoridad; y tanto de lado del sector militar, como el de las organizaciones político armadas se cometieron excesos, como en toda guerra, denominada específicamente “guerra sucia”; lo que implicó que hubo víctimas inocentes y que en los dos sectores hubo subordinados que tuvieron que cumplir órdenes de sus superiores (mandato de obediencia debida); y que la sociedad apoyó el accionar de las Fuerzas Armadas que una vez más vendrían a pacificar al país en el contexto de violencia política que se había desatado.

Este discurso no contemplaba la complicidad de determinados sectores de la sociedad civil con el golpe de Estado; de la cúpula eclesiástica; de medios de comunicación; de partidos políticos y sindicatos; del silencio de la sociedad impulsado por el terror estatal; no imperaba una reflexión profunda sobre las condiciones de posibilidad de la última dictadura cívica militar; el objetivo principal era el Nunca Más, el mandato de memoria ejemplar “recordar para no repetir”.

Esta situación se vio reflejada en el campo educativo, donde se abordaba el periodo a través del Informe de la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP), cuyo informe se editó en el libro Nunca Más, su primera edición data del año 1984; representaciones literales de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado que obturaban la reflexión y el análisis de lo acontecido, a través de los cuales la figura del detenido desaparecido o sobreviviente se abordaba desde un costado despolitizado; aun cuando comenzaron a escucharse los crudos testimonios de ex detenidos durante el Juicio a las Juntas iniciado apenas comenzado el retorno a la democracia en 1985. Luego comienza la etapa de la búsqueda de la reconciliación y pacificación nacional, del perdón y del olvido, para comenzar a construir una sociedad que mire hacia adelante. Siguiendo esta línea se abordaba la temática en los diferentes niveles educativos en la Argentina, sin profundizar análisis, causas y fundamentales consecuencias de un pasado que no había cesado y cuyo abordaje quedaba en la intención voluntarista de algún docente apelando a su compromiso con la temática.

En 1998 el gobierno menemista dicta un Decreto de Necesidad y Urgencia que establece que el día 24 de marzo de cada año sea destinado en todos los ámbitos y dependencias educativas nacionales al análisis crítico del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y a recordar a las víctimas tanto de la violencia irracional desatada por los grupos armados como de la represión ilegal. Tal disposición, producto de la narrativa de la “reconciliación y pacificación” muestra, de todas maneras, la ambivalencia entre el análisis crítico de la última dictadura y el reconocimiento de los “errores” de ambos bandos.

La transmisión oral fue el principal recurso didáctico a la hora de abordar estas temáticas en el ámbito educativo en este periodo. Los docentes interesados en la temática invitan a las Madres, Abuelas, nietos recuperados, sobrevivientes, ex presos políticos, familiares de desaparecidos, para que den testimonio a los alumnos de su historia de vida, de lucha, de búsqueda, de resistencia. Poco a poco comienzan a surgir relatos literarios, testimoniales, ficcionales, ensayos, publicaciones periodísticas, películas, obras de teatro, que dan inicio al denominado “boom de la memoria” y que se van trasladando a las aulas como herramientas pedagógicas para el abordaje de la historia reciente.

En Argentina, fundamentalmente desde los diferentes organismos de derechos humanos, no se habla de reconciliación sino de recomposición de los lazos sociales que la dictadura provocó. Aunque, como ya se mencionó, hubo intentos desde diferentes gestiones gubernamentales que, en nombre de la pacificación nacional, propiciaron dejar el pasado atrás, olvidar y mirar hacia adelante. Al mismo tiempo, los responsables de los crímenes de lesa humanidad nunca mostraron arrepentimiento de su accionar, aun siendo juzgados a través de juicios ajustados a derecho; por el contrario, justificaron su accionar amparándose en la concepción de guerra sucia en la que se cometieron “excesos”. Por lo tanto, los organismos sostienen “Ni olvido, ni perdón. No nos reconciamos, no perdonamos”. A través de la búsqueda pacífica de justicia se impulsaron los juicios a los represores que actuaron bajo el accionar del terrorismo de Estado, juicio al que no pudieron someterse quienes hubieran cometido posibles acciones ilícitas, ya que el Estado gestionado por el poder militar, procedió a secuestrar, desaparecer, asesinar, robar niños desde un accionar sistemático, clandestino e ilegal.

Este camino de recomponer los lazos sociales que la dictadura destruyó provocando que el ciudadano común piense que si alguien desapareció “algo habría hecho”, o “no te metas y nada va a sucederte”, comienza a construirse cuando el primer gobierno constitucional a partir de la vuelta a la democracia de Raúl Alfonsín, convoca a un grupo de notables a conformar una Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), cuyos resultados se publicaron en el Informe “Nunca Más” y propicia el Juicio a las Juntas Militares.

Estos acontecimientos dieron pie a que la ciudadanía comenzara a tomar dimensión de lo que la dictadura había provocado y sus nefastas consecuencias que afectaban a la sociedad toda.

Si bien hubo determinados periodos gubernamentales que en nombre de la reconciliación se tomaron decisiones en ese sentido (durante el gobierno de Raúl Alfonsín, ante diferentes presiones de las Fuerzas Armadas, se promulgan las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida; en la década del 90 el presidente Carlos Menem proclama los indultos a los responsables de los



crímenes de delitos de lesa humanidad y a integrantes de organizaciones políticas armadas, con la clara intención de dejar el pasado atrás, mirar hacia adelante), la resistencia de los diferentes organismos de derechos humanos no cesó.

Al asumir Néstor Kirchner la presidencia en 2003, comienza una política pública en materia de memoria y derechos humanos; de esta manera el Estado asume su rol desde diferentes ámbitos: desde la justicia se declaran inconstitucionales los indultos; se derogan las denominadas leyes de la impunidad; esto abre el camino para que se reanuden los juicios a los represores, dando paso a la recomposición de los lazos sociales a través de los procesos de Memoria, Verdad y Justicia. Desde lo simbólico y efectivo se expropiaron edificios ocupados por las fuerzas armadas durante la dictadura para convertirlos en espacios y sitios de memoria; se quitan los retratos de los dictadores que actuaron durante la dictadura que permanecían en el Colegio Militar; se pide perdón en nombre del Estado por los crímenes cometidos contra sus propios ciudadanos; se declara a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo como las “Madres de todos los argentinos”; en el ámbito educativo se promulgan determinadas leyes que permitirán el abordaje desde la educación formal de la historia reciente en las aulas.

La reconstrucción del pasado reciente en Argentina, con sus avances, retrocesos, olvidos, silencios, negacionismos, a través de las luchas por la memoria, los relatos orales, las investigaciones académicas, nos demuestran que dicha reconstrucción es permanente si tenemos en cuenta que es un pasado que acontece, que opera en la actualidad.

Sección 2: Reformas e innovaciones

En el marco de las políticas públicas de memoria, se promulgaron diversas leyes y decretos que impulsaron la enseñanza de la historia reciente de manera obligatoria en el ámbito de la educación formal regida por los ministerios de educación, nacional y provinciales. A partir de la gestión de gobierno nacional iniciada en 2003, se asumió que la educación debía cumplir un rol fundamental en la transmisión de ese pasado reciente, con el mandato de no olvidar para que no vuelva a suceder. Las instituciones educativas, en todos sus niveles y modalidades, debieron comenzar a asumir ese compromiso de forma sistematizada; ya no quedaba en la voluntad o compromiso individual o aislado de un docente el abordar la temática del terrorismo de Estado. Esta temática pasaba a formar parte de la currícula escolar obligatoria a partir de un mandato estatal. Esto sucedió a través de un marco legal y de un largo camino recorrido que comienza previamente al periodo mencionado:

*La historia argentina reciente entró en los currículums escolares –de manera oficial y a nivel nacional– con la sanción de la Ley Federal de Educación N° 24195 de 1993. Antes de ello, se había incorporado en algunas disposiciones sobre conmemoraciones escolares, en ciertas prácticas docentes y, sobre todo, en las asignaturas de Educación Cívica –en las que se estudiaban los sucesivos golpes de Estado. La Ley Federal estipuló una política educativa que buscaba: “la consolidación de la Democracia en su forma Representativa, Republicana y Federal”.³

³ Fragmento de la Ley N°24195



*En 2002 el Congreso sanciona durante la presidencia de Eduardo Duhalde la Ley N°25633 que instituyó el 24 de marzo como “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976”.⁴ Asimismo, ordenaba al Consejo Federal de Educación y a las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones incluir en los calendarios escolares esta fecha para la realización de jornadas alusivas que: “consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”⁵, pero sin darle la categoría de feriado.

*En 2004, y a consecuencia de la desigual implementación de la Ley Federal, el Ministerio de Educación de la Nación inició un nuevo proceso de definición curricular a nivel nacional. Para ello, identificó un conjunto de “Núcleos de Aprendizajes Prioritarios” (NAP) a fin de homogeneizar los contenidos para los distintos niveles educativos. En el área de Ciencias Sociales se estipuló como necesaria: “La comprensión de las múltiples causas que condujeron a una etapa de inestabilidad política en la Argentina en el período 1955-1976, identificando los diversos actores e intereses en juego. El conocimiento de las características del terrorismo de Estado implementado en la Argentina por la dictadura militar de 1976-1983, y de su relación con la Guerra Fría y la aplicación de un modelo económico y social neoliberal”.⁶ Asimismo, esta ley, en su artículo 92, dispuso como contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: “El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 25633”.⁷

*El 15 de marzo de 2006, el Congreso de la Nación aprueba la Ley N° 26.085 que establece al 24 de marzo Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, como feriado de carácter inamovible en el calendario. Esto ocurrió en el marco de los 30 años del golpe durante la presidencia de Néstor Kirchner, quien instaura las políticas públicas de memoria ya no de modo espasmódico, sino con un claro norte. Amplios sectores de la sociedad vieron con buenos ojos la instauración del 24 de marzo como día no laborable y feriado nacional, como parte de las políticas públicas de memoria y como la oportunidad de detenerse a pensar y reflexionar tanto desde el campo educativo como laboral, qué sucedió en esa fecha para que no se deba ir a la escuela ni a trabajar, y que no pasara inadvertida.

La fundamentación del 24 de marzo como fecha incorporada al calendario escolar se presentaba con el objetivo de condenar toda usurpación de los poderes surgidos legítimamente por imperio de la Constitución, poniendo el acento en un conocimiento profundo de lo establecido en el

⁴ Fragmento de la Ley N°25633

⁵ Ibidem.

⁶ Artículo “Historia y memoria del pasado reciente en la escuela: una mirada a la propuesta oficial” María Paula González

⁷ Ibidem.



Artículo 22° de la Constitución Nacional. Impulsar en la comunidad educativa actitudes de convivencia caracterizadas por el respeto a la libertad y a la tolerancia, pilares fundamentales de una sociedad plural, de clara raigambre popular y de fuerte contenido democrático. Consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

*En 2017 el presidente Mauricio Macri dictó un Decreto de Necesidad y Urgencia, estableciendo la movilidad del feriado, pero once días después lo revocó por medio de otro DNU, debido al rechazo de organismos de derechos humanos, sectores políticos y el reclamo de gran parte de la ciudadanía.

*La Ley de Educación N° 26206 sancionada en 2006 implementa que “la Temática de memoria debe configurarse como contenido curricular obligatorio. En sus disposiciones específicas, artículo 92, especialmente incisos “b” y “c”, establece como contenidos curriculares a: los procesos históricos que llevaron a la instauración del terrorismo de Estado, la causa Malvinas y los derechos humanos”.⁸ Dentro de este marco normativo es que los docentes establecen qué contenidos enseñar y de qué forma hacerlo. En este sentido puede señalarse que, mientras que la Ley Federal de 1993 resaltaba que la educación debía favorecer la “consolidación de la democracia”, la Ley Nacional de 2006 no sólo respalda esta función, sino que añade otra: “el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva”⁹ sobre el pasado reciente.

Cabe señalar que la inclusión de esos contenidos en programas de enseñanza no respondió tanto a los avances de la historia académica como a los aportes de otras ciencias sociales como la sociología, las ciencias políticas, la historia económica; representaciones no académicas de parte del cine, el teatro, la literatura, el periodismo; así como al reclamo de los organismos de derechos humanos por un proceso de memoria, verdad y justicia.

Puede observarse que a medida que se ampliaba el abordaje de las violaciones a los derechos humanos por las dictaduras militares, también se complejizaban los conceptos a problematizar; al comienzo, por ejemplo, se mencionaba a la última dictadura como proceso de reorganización nacional (nombre que los mismos militares le otorgaron al gobierno de facto), para categorizarla a partir de 2005 como, terrorismo de Estado.

*A partir de esta decisión estatal desde los Ministerios de Educación Provinciales tuvieron que establecer las acciones que las instituciones educativas tendrían que llevar adelante, como, por ejemplo, los actos escolares. En la provincia de Santa Fe en el año 2007 el Ministerio de Educación estableció que los actos se realizaran bajo la Forma III (Digesto escolar Decreto N° 4720/61), que establecía la orientación que el acto debe tener. Al respecto “Los artículos 55 y 56 establecen los propósitos, fines y características generales de los actos, poniendo énfasis en el nexo que deben tener con las clases diarias (una prolongación de las mismas), en su carácter formativo”.¹⁰ De esta manera la conmemoración del 24 de marzo en el espacio escolar tiene el mismo rango que el Día de la Independencia.

⁸ Fragmento de la Ley N°26206

⁹ Ibidem.

¹⁰ Fragmento Decreto Digesto Escolar N°4720-61



*16 de septiembre “Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios” en conmemoración de “La Noche de los Lápices”, nombre que los militares le dieron al operativo a través del cual se procedió al secuestro y desaparición de estudiantes secundarios. Se instituyó de esta manera en el calendario escolar mediante la Ley N° 10.671 en el año 1988 –con modificaciones introducidas por la Ley N° 12030 en el año 1998. El objetivo principal de dicha declaración es promover que en este día se reflexione en relación al tema “Democracia y derechos humanos” y se promuevan actividades recordatorias en todos los establecimientos del sistema educativo.

*El 16 de septiembre fue declarado el “Día de la Juventud” en el año 2006 por impulso del presidente Néstor Kirchner con el objetivo de “reivindicar la militancia y el compromiso de aquellos jóvenes que fueron desaparecidos por la última dictadura cívico-militar argentina. Finalmente, la Ley N°27 que dispone el Día de la Juventud se promulgó en el 2014 que dispuso: “Institúyese el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices, en su artículo 1°. En su artículo 2° la normativa indica que “el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración”.¹¹

Coincidimos al respecto cuando Silvia Serra y Diego Gurvich sostienen que “Decidir asumir tal mandato enfrenta a los docentes a otras decisiones: qué transmitir y cómo hacerlo. ¿Cómo poner en acto pedagógico la conmemoración de un doloroso período de nuestra historia? ¿Cómo se acata ese mandato desde la compleja configuración de las identidades docentes, análoga a la sociedad argentina? ¿Cómo lidian las decisiones de conmemorar que se habilitan en las escuelas, con la construcción de ese período que adolescentes y jóvenes hacen desde otras transmisiones culturales, desde otros lenguajes y estéticas?” [...] Aunque al mismo puede decirse que “la escuela está en el centro de la transmisión del pasado reciente... lo que estos datos arrojan es que la escuela viene ocupando un lugar central en la transmisión del pasado reciente. Este dato no es menor, dado que en muchas ocasiones se acusa a la escuela de no poner en juego los mecanismos necesarios para que la reflexión sobre la última dictadura cuente con el tiempo y el espacio dentro de las aulas. Es evidente que el reconocimiento de la escuela como una “fuente” importante en la información que los jóvenes cuentan sobre la dictadura no implica necesariamente una “transmisión lograda”¹² ni despeja la necesidad de enfatizar en el cómo y el qué de las propuestas que despliega la escuela. Pero sí permite despejar los fantasmas de responsabilidades no cumplidas [...] es cierto que la transmisión de la dictadura coloca a la acción escolar *entre* las políticas de memoria y los recursos didácticos, corriendo las fronteras de estos últimos y dinamizando el trabajo cotidiano”.¹³

¹¹ Fragmento de la Ley N°27

¹² Hassoun, 1996.

¹³ “Educación, memoria y dictadura en la escuela media. La transmisión del pasado traumático en el sur de la provincia de Santa Fe” María Silvia Serra (dir.) Pp. 11 y 29



Puede decirse que aun falta capacitación en la denominada educación en derechos humanos, que dote a los docentes de competencias específicas y de herramientas y estrategias pedagógicas en relación a la temática, para poder luego abordarla transversalmente desde la historia, el arte y la cultura.

Estos temas son abordados desde múltiples materias, como Ciencias Sociales y Lengua en el nivel primario (sobre todo desde el concepto “identidad”, lectura de libros prohibidos); Historia, Ciudadanía e Identidad, Literatura, Música, Artes Visuales, en nivel secundario, en el que se tratan temas como: qué son los derechos humanos; qué es la ciudadanía; derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; el Estado y las violaciones a los derechos humanos en Argentina; los pueblos como titulares de derechos. En nuestro país fundamentalmente los contenidos referidos a derechos humanos se incluyen en el espacio curricular de Formación Ética y Ciudadana. La educación en derechos humanos desde el arte, la cultura y la historia, apunta a la formación de ciudadanos comprometidos con la plena vigencia de los mismos, con el sistema democrático de gobierno, para que sea cada vez más justo, solidario y representativo; ciudadanos comprometidos con una cultura de paz, diálogo, tolerancia, respeto hacia la diversidad cultural, y de las realidades de cada alumno y su entorno.

Desde la Historia como campo teórico se aborda el periodo de la última dictadura militar, como ya se mencionó, a partir de su incorporación a la currícula oficial, con el claro objetivo de cumplir con el mandato escolar de memoria ejemplar, recordar para que no vuelva a suceder; analizar las condiciones de posibilidad para que el terrorismo de Estado tuviera lugar en nuestra sociedad y cómo repercute en nuestro presente para construir la sociedad del futuro.

A lo largo de nuestra experiencia podemos observar que en las planificaciones docentes fueron creciendo con el tiempo las visitas escolares a sitios y espacios de memoria como una forma de acercarse al conocimiento de lo acontecido en nuestro país durante la última dictadura. En el caso de nuestro Museo, muchos docentes de las disciplinas mencionadas anteriormente se acercan para realizar recorridos guiados con sus alumnos por las diversas instalaciones artísticas. La demanda de visitas es alta por lo cual se capacita a docentes para que realicen ellos los recorridos por el Museo con sus estudiantes, convirtiéndose así en multiplicadores de nuestra propuesta. Esto no solo permite la apropiación del espacio y su propuesta pedagógica por parte de los docentes, sino también les posibilita diseñar diversas narrativas a lo largo de la visita.

De esta manera, los espacios de educación formal e informal generan, a través del cruce de lenguajes, interés en la temática, promueven debates, concientizan a las nuevas generaciones sobre el valor de continuar construyendo democracia para que Nunca Más se repitan las atrocidades cometidas por la última dictadura argentina.

En este proceso de comunicación que es la educación, el arte es un gran aliado. Cuando abordamos temáticas angustiantes, dolorosas, violentas de nuestra historia, el arte supera lo que se puede expresar con palabras: una canción, una pintura, una obra teatral; éste es el gran aporte de los artistas, que pueden manifestarse sensiblemente con su acto creativo. La obra generará interrogantes y reflexiones que nos ayudará al mejor desarrollo de las temáticas. Cuando la



educación se encuentra con el arte y la cultura se abre un gran camino que brinda a niños y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. La educación a través del arte permite desarrollar habilidades emocionales, mentales y comunicativas, la formación en valores y la respuesta frente al estudio de áreas que no son necesariamente artísticas.

Si bien la escuela es el ámbito tradicional de la enseñanza del arte, la cultura, la historia; la educación no formal también es parte de la formación de las personas y aporta diversidad a la experiencia educativa. Los museos, centros culturales, bibliotecas, el espacio público, son escenarios favorables a todo aprendizaje. Es importante que se promuevan interacciones en actividades concretas donde los implicados puedan intercambiar percepciones, valores, actitudes, sentimientos, construir nuevos saberes y experiencias sensibles, todo aquello que no es cotidiano en la enseñanza formal.

El Programa Educativo de Producciones Audiovisuales “Ver para Saber” realizado por el Museo y el Centro Audiovisual Rosario (CAR), institución también dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rosario, es una de las iniciativas informales destinadas a promover las narrativas de la verdad y la no repetición. Se realizan cortometrajes con adolescentes de 4° año de escuelas secundarias de los diferentes distritos de la ciudad, abordando temáticas referidas a memoria, derechos humanos, democracia, última dictadura militar, identidad, etc. El objetivo es generar nuevos contenidos sobre estos temas, con una mirada joven, implicando a los adolescentes como protagonistas. Para ello, cada año elegimos un tema y ofrecemos tres encuentros de capacitación en el Museo sobre la temática, los diferentes géneros audiovisuales y actuación. Luego continuamos trabajando en sus escuelas semanalmente para realizar las capacitaciones en torno a cómo hacer un guión literario y uno técnico, un plan de rodaje, cómo dividir los roles (director, productor, camarógrafo, sonidista, vestuarista, continuista, editor, etc.). Después se programan dos días de rodaje y la posterior edición del material en el CAR. El equipo para el rodaje y la edición es provisto por las instituciones organizadoras, para garantizar la igualdad de posibilidades de realizar un material de calidad. Al final del ciclo lectivo se estrenan los cortometrajes en el patio terraza del Museo. A este encuentro asisten los estudiantes con sus familias y amigos y se les entrega un código QR para dejar en las bibliotecas de los establecimientos educativos, que permite ver las producciones. Lo que más nos interesa en todo este proceso es el trabajo colectivo que realiza cada grupo, el recorte del tema que cada grupo hace, la democratización de la palabra.

Los cortometrajes pueden visualizarse en el canal de Youtube del CAR. (Ver Anexo)

Trabajo realizado por sitios de conciencia, por el gobierno o la sociedad civil

Intervenciones en el espacio urbano

*Señalizaciones de sitios de memoria: son marcas -placas, carteles o estructuras- que reconocen y visibilizan los lugares vinculados al accionar del terrorismo de Estado. Las señalizaciones forman parte de las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia. Se ubican en el ingreso de los cuarteles, comisarías y todo lugar en el que se haya cometido o planificado crímenes de lesa humanidad, tanto durante la última dictadura cívico militar (1976-1983) como en otros momentos de nuestra historia. En estas intervenciones del espacio público, confluyen el acompañamiento y



la reparación para las víctimas de la represión ilegal y la participación de la comunidad en la construcción de la memoria colectiva.¹⁴

*Baldosas por la memoria: construidas desde el colectivo Barrios x Memoria y Justicia, constituyen un homenaje a los detenidos-desaparecidos y/o asesinados por el terrorismo de Estado, antes y durante la última dictadura cívico militar argentina. A través de ellas se deja una marca, una huella de su paso al señalar en la vía pública los lugares donde vivieron, estudiaron, trabajaron, militaron o donde fueron secuestrados o asesinados. Las baldosas vuelven a darle entidad y presencia a los nombres que en ellas se inscriben, materializan su memoria, nos permiten reconstruir las historias de vida y militancia, reivindicar el compromiso político y la lucha de nuestros militantes populares. Trazan un puente entre las distintas generaciones, entre el pasado y el presente, evitando el olvido y fortaleciendo las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.¹⁵

*Huellas de las Madres: realizadas por el artista plástico Dante Taparelli, se ubican en la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rosario, donde cada jueves se continúan realizando las Rondas de las Madres. Esta intervención fue realizada en el marco de la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado de 1976; el artista plasmó un homenaje permanente a las Madres rosarinas reemplazando algunas baldosas por la reproducción en bronce de sus propias pisadas, recreando la ronda que realizan allí hace más de 40 años. Con las huellas genuinas de las Madres su lucha se torna indeleble para el paisaje urbano.

*Bosque de la Memoria: emplazado en el Parque Scalabrini Ortiz, busca afirmar en el espacio público la memoria de los asesinados y desaparecidos durante los años del terrorismo de Estado. Creado por medio de la ordenanza municipal N° 6644 el 10 de septiembre de 1999 a partir de un proyecto presentado por la Comisión del Bosque de la Memoria, representa un homenaje a las víctimas de la última dictadura militar que intenta simbolizar a través del aire, la luz, el sol y el verde de la vida; la esperanza, la libertad y la presencia de los que ya no están.

*Dejame que te cuente: es una colección que integra la muestra permanente del Museo de la Memoria de Rosario y también está digitalizada en su página web: www.museodelamemoria.gob.ar. La colección está conformada por libros de edición artesanal que relatan aspectos de la vida de desaparecidos y asesinados en la zona de influencia de la ciudad de Rosario durante el terrorismo de Estado, a través de un trabajo histórico-literario, que recupera la singularidad de cada historia y los nexos con la actividad social, política y militante de cada uno de ellos. Esta colección está realizada por el Centro de Estudios del Museo; cada año se realizan nuevos ejemplares que se suman a la misma.

*Materiales pedagógicos elaborados por el Programa “Educación y Memoria” dependiente del Ministerio de Educación de la Nación para consulta de docentes y alumnos de los diferentes niveles educativos, que son distribuidos a lo largo y a lo ancho de nuestro país; entre ellos pueden mencionarse: “Pensar la Dictadura. Terrorismo de Estado en Argentina” (2011); “Pensar Malvinas” (2011); “Pensar la Democracia: 30 ejercicios producidos en las aulas argentinas” (2015); “A 40 años del golpe: conocer el pasado, interrogar el presente y construir el futuro” (2016); “Construir

¹⁴ Página oficial Argentina.gob.ar

¹⁵ Espacio Memoria y Derechos Humanos Ex Esma



ciudadanía democrática en las escuelas. Memoria y Derechos Humanos” (2020). Este Programa “tiene como objetivo consolidar una política educativa que promueva la enseñanza de la historia reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente a nivel nacional. Inscribe sus acciones en el marco general de la Ley Nacional de educación N°26.206 que en su artículo 3° señala que: “La educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la nación”¹⁶.

*24 de marzo (fecha en que se conmemora el inicio de la última dictadura) y 16 de septiembre (fecha en que se recuerda el operativo denominado “Noche de los lápices” realizado por las fuerzas militares que secuestró a un grupo de estudiantes militantes de secundaria): cada año en estas fechas se realizan multitudinarias marchas que cada vez son más numerosas, convocadas por organismos de derechos humanos y centros de estudiantes, respectivamente, pero de las cuales también participan sectores de la ciudadanía que no pertenecen a ningún colectivo en particular, pero que poseen un fuerte compromiso con la memoria y la justicia. “En cada marcha del 24 de marzo o del 16 de septiembre, la presencia creciente de chicas y chicos ganando las calles no deja de sorprender. En eso hay un trabajo previo, pedagógico de la escuela, de la docencia o de los propios estudiantes. A veces estas manifestaciones no tienen el merecido reflejo en los medios masivos, pero las pibas y pibes están ahí. Y sorprenden. Es cuestión de ofrecerles oportunidades y abrir los espacios para que nadie quede afuera de esta enseñanza. La participación en los centros de estudiantes hace mucho para que esto ocurra. Pero más han hecho las Madres y Abuelas con su pedagogía del amor y la presencia. No renunciar nunca, reclamar por memoria, verdad y justicia siempre de manera coherente y sostenida es un ejemplo de vida que las chicas y los chicos valoran”.¹⁷

Éxitos y Desafíos

Aunque exista el marco legal, continuamos planteándonos aun si la enseñanza de la historia reciente forma parte de la política educativa de las escuelas o continúa en lo fáctico dependiendo de los intentos solitarios de directivos, docentes y alumnos.

El marco normativo instaurado mencionado anteriormente posibilitó la transmisión de las temáticas que nos convocan de manera más sistematizada, pero también es necesario considerar que la escuela como institución primordial a la hora de encarnar el “deber de memoria” es un espacio donde entran en juego múltiples determinaciones, diferentes sujetos que intervienen en él, procesos signados por conflictos y negociaciones.

Aunque el tratamiento de la historia reciente se incorporó como obligatorio y con el objetivo de abordarla transversalmente y en todos los niveles educativos, el proceso no fue fácil; ya que el

¹⁶ Repositorio Institucional Ministerio de Educación de la Nación

¹⁷ Testimonio de Marcela Isaías, periodista especializada en Educación. Fuente Externa consultada.



proceso de memoria de por sí es complejo, y hay debates que continúan abiertos, aunque la Justicia se haya expedido; hay múltiples voces y memorias en disputa.

Sin embargo, podemos afirmar que hay escuelas que manifiestan un claro compromiso en la construcción de la memoria que permita a sus alumnos posicionarse críticamente en la sociedad actual y lo impulsan desde el involucramiento de numerosos docentes y en diferentes espacios y actividades interdisciplinarias, expresadas, por ejemplo, en proyectos institucionales donde el pasado reciente no queda reducido al recordatorio de un único día, sino que es trabajado durante todo un ciclo lectivo y de manera transversal. Aunque es necesario señalar que esta apropiación institucional no puede considerarse generalizada. Los testimonios de múltiples educadores que se acercan a participar juntos a sus alumnos de las actividades que proponemos desde el área educativa del Museo o viene a participar de diferentes instancias de formación, nos permite sostener esta mirada.

Los siguientes testimonios reafirman lo expresado:

*“La realidad nos muestra que el abordaje de esta temática aún sigue siendo conflictivo. No todas las instituciones educativas se hacen cargo de la demanda ministerial y muchas autoridades educativas hacen caso omiso a la disposición curricular. Nos encontramos recibiendo denuncias acerca del impedimento por llevar adelante las propuestas pedagógicas y desde nuestra institución bregamos por la ampliación de la mirada acerca de la historicidad de los acontecimientos y por la transparencia en el tratamiento de los temas. Nos resulta gravísimo que haya escuelas donde no se permita la interpelación de la historia y luchamos junto a los delegados gremiales escolares para que cumpla con las disposiciones ministeriales. Continuamente acompañamos a los docentes en su formación y concientización a través de cursos y talleres para el tratamiento de la temática, para que sea abordada desde una perspectiva de los derechos humanos y desde la necesidad que tienen los estudiantes de conocer la historia en forma amplia. Los docentes que hacen un acto acerca del 24 siempre son los que contemplan que el Estado argentino implementó a partir de esa fecha el terrorismo de Estado. Por esa razón, se basan en hacer visibles los crímenes de lesa humanidad cometidos en ese periodo. Ante esta postura, algunos padres acuerdan. Otros plantean que se está contando una parte de la verdad, que fue una guerra. Teniendo en cuenta mi experiencia personal, aunque algunos padres (en nivel primario) o estudiantes (en nivel secundario) planteen oposición o que “contemos las dos caras”, esa postura es menor. El verdadero cambio está en las ganas y el deseo de los estudiantes de conocer y saber más acerca de los hechos históricos. Los medios de comunicación y las redes sociales permiten acceder a muchísima información y está en manos de los educadores y de las familias acercarlos a la verdad”. (Francisco Fraile docente de nivel primario y representante gremial del Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP)

*“Mi primera experiencia como director para conmemorar el 24 de marzo fue controversial, durísima, con una gran resistencia de muchos docentes de la Comisión Directiva de la institución, ante mi decisión de apoyar la iniciativa de los chicos del incipiente centro de estudiantes, que me habían pedido permiso para pintar un mural alusivo a la fecha. Pero “ganamos la pulseada” y a partir de allí cada 24 de marzo se realizan actos muy emotivos, invitando a miembros y militantes de los organismos de derechos humanos, dándoles voz a los alumnos, sensibilizando sobre esa



fecha. Anteriormente a la Ley no había un abordaje institucional, solo se abordaba en los espacios curriculares cuando los docentes así lo decidían. Era un abordaje individual y las miradas y el tratamiento generaban controversias, incluso docentes no lo hacían por temor a reprimendas de los directivos. A partir de que fue obligatorio el tratamiento de la historia reciente de forma curricular se realizan los actos pertinentes”. (Aristides Álvarez docente y ex director de nivel secundario)

*“En las instituciones en las que he estado como docente, el abordaje depende del conocimiento del tema del docente a cargo del acto. Puede ser solamente una información oral, o incluir trabajos con los niños de la escuela. En general, los que hacen un abordaje más completo tienen una formación en Historia o son militantes. En los que he estado como personal directivo se estimula la reflexión y participación acerca de este tema. Generalmente se trabaja desde Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana. La interdisciplinariedad depende del compromiso de docentes de Plástica, de Música, por ejemplo. La implementación institucional depende básicamente del equipo directivo, la diferencia es que ahora nadie puede oponerse a una ley.” (Gabriela Furia docente y directora en nivel primario)

*“Anteriormente a la Ley el tratamiento quedaba a consideración de cada docente, fui alumno de la misma escuela donde actualmente soy profesor y en ese momento había sólo algunos docentes que hablaban del tema. En relación a los actos se realizan y es un momento en que en todas las materias afines a la Ciudadanía e Historia se habilita el tratamiento del tema. Algunas veces se han hecho talleres de extensión obligatoria, a modo de jornada, otras con la plantación del árbol de la memoria, o con la construcción de un recurso que promueva la memoria. Puede decirse que generalmente queda en manos del Departamento de Ciencias Sociales por lo que no se vislumbra un trabajo interdisciplinario”. (Cristian Alegre docente en nivel secundario)

*“En algunos casos se cristaliza en una efeméride a modo de ritual, al desarrollarse muy a comienzo del año lectivo, así en algunas escuelas pasa muy formalmente la fecha del 24, aunque en otras se toman con mayor interés y profundidad. Que se haya incorporado en la curricula oficial ayuda a que el tema se trate en más instituciones educativas y con mayor interés y diversidad. En algunas instituciones depende de la iniciativa de alumnos y docentes y en otras se le da un tratamiento más institucional”. (Juan Pablo Cassiello docente y representante gremial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe AMSAFE).

*“Desde que ingresó el tema a la curricula escolar se avala el trabajo que ya venían realizando muchos docentes por propia iniciativa, y hasta desafiando a quienes preferían mirar para otro lado. Ya no deben pedir “permiso” para enseñar sobre la historia reciente y, por el contrario, quedan en falta quienes no lo hacen. Se han habilitado más programas, materiales y recursos para trabajar en las aulas. El Estado y sus distintos organismos son responsables de que esto suceda y se garantice su abordaje en las distintas etapas del sistema educativo obligatorio. Eso ha generado poco a poco más debates y consultas, y de hecho a impulsar nuevas propuestas. Aunque el tratamiento depende de las escuelas. Para muchas aún es una fecha a cumplir en el calendario escolar obligatorio, es decir, se restringen a lo que marca la efeméride curricular. Entiendo que cada vez son menos. Porque hablar del 24 de marzo ya no es solo remitirse a una



fecha y dato puntual, sino es hablar del pasado reciente, de los derechos humanos en sus diferentes dimensiones y expresiones. Propuesto así, lo que aparece es un rico aprendizaje transversal e interdisciplinario, no sólo de un acto puntual o de un capítulo en la clase de historia argentina". (Marcela Isaías, periodista especializada en Educación)

Sección 3: Lecciones, reflexiones y recomendaciones

A continuación, compartimos testimonios y reflexiones de alumnos que visitaron el Museo o realizaron su residencia en él:

"Estamos hoy visitando
El Museo de la Memoria
Para recordar
La historia
De muerte y represión
Esos años Argentina
Fue teñida
Con violencia
Genocidas con un plan
Sembraron muerte y terror
Somos la escuela Nocturna
Nahuel, Walter
Rodri y Juan
Pudimos reflexionar
Para jamás olvidar
Nunca Más, Nunca Más" (Reflexión de alumnos al finalizar un recorrido guiado)

"La educación debe ser entendida como espacio de producción, socialización, transmisión y transformación de la cultura, de los conocimientos y saberes. Desde esta lógica toda práctica educativa es política y en este sentido cabe reflexionar acerca de qué sujeto social y político queremos formar. Es por ello que es necesario preguntarse ¿cuál es la razón de ser de una pedagogía de la memoria en los espacios educativos? En rasgos generales se puede decir que la memoria atiende a un pasado que es presente y que contribuye a un futuro. En otras palabras, la construcción de memoria es revivir o reivindicar el pasado con dilemas del presente en pos de construir un futuro distinto y mejor. En este sentido se debe apostar a una ciudadanía memorial donde la misma actúe y se configure en torno a la defensa de los derechos humanos y a la democracia. Por tanto, desde los espacios educativos tenemos un compromiso ético y moral con la sociedad y sobre todo con nuestros jóvenes ya que son las semillas que crecerán en un futuro. Serán ellos a quienes les toque movilizar banderas y luchar por un mundo mejor". (Residente de Ciencias de la Educación)

"Al venir al museo, sentimos una linda sensación, también sentimos un poco de lástima al saber que algunos nietos no pudieron encontrarse con sus abuelas. Nietos sin identidad." (Alumnos de 12 años)

“Hoy nuestra visita al museo estuvo acompañada por la aparición del nieto 128, permitiéndonos vivir y conocer con cercanía la lucha diaria por la justicia y la verdad de los hechos. Nos vamos comprendiendo la importancia de conocer la historia real, estando inmersos en los hechos” (Alumnos de 16 años cuya visita coincidió con el anuncio de la aparición del nieto N° 128)

“Este camino lleno de historias, marcado de avances y retrocesos, desembocó en la democracia que hoy tenemos en nuestro país. Donde nosotros como sujetos políticos y activos no debemos dejar que las memorias del pasado se pierdan, son las experiencias y vivencias las que colaborarán a formar conciencia y transmitir paz. Estoy convencida como futura docente que la educación cambia a las personas, es un derecho que la educación sea garantizada para todos. El sentido de nuestra historia la marcarán los niños que hoy aprenden a través de nosotros” (Residente del Profesorado de Historia)

La participación de múltiples actores es fundamental para mejorar la acción gubernamental para implementar reformas curriculares o del sistema educativo, un ejemplo de ello son los testimonios de ex presos políticos, sobrevivientes de la dictadura, integrantes de organismos de derechos humanos brindados a estudiantes de diferentes edades en sus instituciones educativas. El testimonio en primera persona es fundamental para lograr la empatía de estudiantes y docentes con la temática.

Hemos podido comprobar que la convocatoria para participar de actividades propuestas desde el sistema educativo de educación no formal, como lo son las organizadas por el Departamento de Educación del Museo de la Memoria, logran mayor convocatoria cuando la misma se realiza a través del sistema educativo formal, esto es, a través del contacto directo con docentes. Cuando se realizó por otros medios, la respuesta fue menor.

El público que acude a visitar el Museo de la Memoria está constituido en su gran mayoría por estudiantes, esto fue constatado por un estudio de público realizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la cual dependemos, al mismo tiempo, hemos podido comprobar que muchos de ellos luego regresan acompañados de sus familias.

Estrategias que facilitan la adopción generalizada en el sistema educativo

*Desde el momento en que el acto del 24 de marzo adquiere una forma determinada y es parte del calendario escolar, se facilitó la adopción de la temática; esto es aún más visible cuando se aborda de manera conjunta con la fecha que conmemora la Guerra de Malvinas, 2 de abril, dada la cercanía en el calendario y porque es una forma de recordar y reflexionar que la misma fue provocada por la última dictadura militar. Muchas veces el abordaje de esta contienda bélica ha quedado escindida del terrorismo de Estado.

*Realización de Seminarios en Derechos Humanos en diferentes carreras de formación docente tanto en nivel terciario como universitario, dirigidos especialmente a futuros formadores de alumnos de nivel primario y secundario.

En el futuro podría mejorarse que los actos escolares referidos a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia no sean estereotipados y se agoten en el abordaje de una efeméride; que puedan ser abordados, tanto la organización del acto como la



temática de memoria del pasado reciente, de manera interdisciplinaria y transversal en diferentes etapas del año lectivo. Estratégicamente cada año comenzamos los recorridos guiados por las muestras permanente y temporales del Museo de la Memoria, luego del 24 de marzo y del 2 de abril, dada la alta demanda de docentes para estas fechas, con el objetivo que no sean vistas como fechas conmemorativas que se cristalizan en la efeméride. Para lograr este objetivo hemos elaborado diversos materiales pedagógicos que pueden encontrarse en la página institucional: www.museodelamemoria.gob.ar, ingresando a la Pestaña Educación, apartado Materiales para Docentes; se podrán encontrar dos dossier con actividades y recursos didácticos, testimonios, actividades lúdicas y reflexivas, entre otros. <https://www.museodelamemoria.gob.ar/page/educacion/idcat/5/title/Materiales+para+Docentes>

Para estas fechas alusivas proponemos actividades especiales que incorporan la transmisión desde diversos lenguajes artísticos que se cruzan con los contenidos históricos respectivos. Cabe destacar que el abordaje en relación a la historia reciente argentina no fue fácil, y muchas veces continúa presentando dificultades, hay resistencias para su tratamiento dentro de las instituciones escolares ya que hay sectores de la comunidad educativa que consideran que implica adoctrinar a sus hijos o que las temáticas políticas deben quedar fuera de los muros de las escuelas. Las diferentes actividades, programas educativos o proyectos no siempre fluyeron como se esperaba, hay que prepararse para resolver resistencias como para poder dar cuenta de los mismos basados en un amplio y riguroso conocimiento de la temática.

Recomendaciones

Gobiernos y consejos estatales: apoyar presupuestariamente a las iniciativas y propuestas que surgen de dependencias estatales que abordan la temática de los derechos humanos y la democracia como el sistema de gobierno para la resolución de conflictos, ya que las mismas propician el diálogo, la participación, la libre expresión, la representación de los intereses de diferentes sectores de la sociedad.

Avalar con resoluciones ministeriales que otorguen reconocimiento y puntaje para el escalafonamiento docente, a los educadores que estén interesados en capacitarse en estas temáticas.

Enviar proyectos de ley a las Cámaras de legisladores correspondientes, para que la temática de las violaciones a los derechos humanos, dependiendo la especificidad de cada país o región, se incorpore a la currícula escolar.

Organizaciones de la sociedad civil: como bibliotecas populares, centros de convivencia barriales, clubes, organismos de derechos humanos, talleres de arte, centros culturales, radios comunitarias, que puedan implicarse en estas temáticas, ya que propician la identidad con una cultura democrática de la ciudadanía y colaboran con sus diferentes acciones colectivas a la plena vigencia de los derechos humanos, construyendo puentes con las nuevas generaciones, brindando herramientas a sectores que ven vulnerados sus derechos.

Organismos e instituciones internacionales: propiciar encuentros de sitios y espacios de memoria regionales (como, por ejemplo, sitios de conciencia latinoamericanos), internacionales, por regiones determinadas de cada país, ya que las violaciones a los derechos humanos cometidos por los Estados fueron específicas según cada lugar. Estos encuentros son

fundamentales para intercambiar conocimientos, avances, desafíos, experiencias, saberes, diagramar acciones colectivas.

Fuentes Bibliográficas

Baldosas por la memoria

Espacio Memoria y Derechos Humanos Ex Esma

<https://www.espaciomemoria.ar/baldosas-por-la-memoria/>

Colección “Dejame que te cuente” Museo de la Memoria de Rosario

https://www.museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/2340/title/Colecci%C3%B3n+%C2%ABDej_ame+que+te+cuente%C2%BB

“Educación, memoria y dictadura en la escuela media. La transmisión del pasado traumático en el sur de la provincia de Santa Fe” María Silvia Serra (dir.) Laborde editor, Rosario, 2011

“La historia reciente en las aulas de nivel secundario. Prácticas escolares en torno a la última dictadura argentina” Viviana Pappier UNLP, 2016

“La historia reciente en la escuela. Saberes y prácticas docentes en torno a la última dictadura” María Paula González UNGS, 2014

Ley N°24195

Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24195-17009>

Ley N°25633

Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25633-77081>

Ley N°26085

Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26085-114811/texto>

Ley N°26206

Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Decreto 4720-61 Digesto escolar Reglamento General escuelas primarias

Plataforma Educativa Santa Fe Provincia

<https://plataformaeducativa.santafe.edu.ar/moodle/mod/resource/view.php?id=406601&forceview=1>

Ley N°10671

Página Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1988/10671/6149>

Ley N°12030

Página Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1997/12030/4804>

Ley N°27

Leyes-ar.com



GIJTR
Global Initiative for Justice,
Truth & Reconciliation



**Municipalidad
de Rosario**

https://leyes-ar.com/dia_nacional_de_la_juventud_en_conmemoracion_de_la_denominada_noche_de_los_lapices.htm

Ordenanza N°6644 Creación Bosque de la Memoria
normativa.rosario.gob.ar

<https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/visualExterna.do?accion=verNormativa&idNormativa=108648>

Repositorio Institucional Ministerio de Educación de la Nación

<http://repositorio.educacion.gov.ar/>

Señalizaciones de Sitios y espacios de memoria

Página oficial Argentina.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria/senalizaciones>

Anexo

Imágenes



Recorrido guiado para alumnos de nivel primario "Pilares de la Memoria" Muestra permanente Museo de la Memoria de Rosario



Recorrido guiado para alumnos de nivel secundario "Evidencias" Muestra Permanente Museo de la Memoria de Rosario



Programa Educativo de Realizaciones Audiovisuales “Ver para Saber”



Taller de libros infantiles prohibidos por la dictadura



Plantación de árboles en el Bosque de la Memoria, niños de nivel primario junto a Chiche Massa, Madre de Plaza 25 de Mayo Rosario

Otros Materiales

Cortos correspondientes al Programa Educativo de Realizaciones Audiovisuales “Ver para Saber”

2016 – “Sin memoria no hay derechos” Escuela N°408 “Roberto Fontanarrosa”

<https://youtu.be/CaiXQ3ZOz2s>

2019 – “Libres” Escuela N°8099 “San Francisco Solano

<https://youtu.be/iNoqCfhNVfU>

Backstage 2019:

<https://youtu.be/lqev2gPnbKI>

Clases brindadas por la Lic. Evelina Pereyra a estudiantes residentes de diferentes carreras universitarias y terciarias, en relación a las temáticas: “Arte y Representación”; “Arte y Memoria”

FALTAN dos links

Testimonios de integrantes de sitios de memoria

https://www.youtube.com/watch?v=rFSLT_aAO3g

Testimonios de hijos de desaparecidos

<https://www.youtube.com/watch?v=-jeg5TzSVEg>

Testimonio sobreviviente y militante por los derechos humanos

<https://www.youtube.com/watch?v=tapuR1jfQpA>

Materiales producidos por el Programa “Educación Y Memoria” Ministerio de Educación de la Nación



GIJTR
Global Initiative for Justice,
Truth & Reconciliation



**Municipalidad
de Rosario**

<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/55712>